



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A partir del 14 de este mes, los usuarios telefónicos que realicen llamadas a teléfonos celulares tendrán que abonar por las mismas, una tarifa con un fuerte aumento, que alcanzan a un 2000 % en el costo del minuto de las llamadas.

Este sistema que se conoce como "el que llama paga" afecta directamente a los clientes que poseen teléfonos fijos, ya que por realizar una llamada a un teléfono celular deberán abonar unos 40 centavos por minuto, precio que es más de 20 veces superior al actual.

Por considerar que, en un momento de estabilidad económica, una suba en el costo de esta tarifa es por lo menos desmesurado y atenta directamente sobre el consumidor.

Por ello:

AUTOR: Mariano R. Palomar

FIRMANTES: Juan Muñoz, Rubén Dalto, Marta Mayo, Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Comunicaciones y/o la Comisión Nacional de Telecomunicaciones que vería con agrado no se aplique el proceso modificadorio de las tarifas telefónicas para los llamados de un teléfono fijo a uno celular, propulsado por el sistema "el que llama paga".

Artículo 2°.- De forma.